



**Cuestión 2 del**

**Orden del Día: Revisión del informe de la Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG**

**REVISIÓN DEL INFORME DE LA VIGÉSIMA PRIMERA  
REUNIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG**

(Presentada por la Secretaría)

<b>RESUMEN</b>	
Bajo esta cuestión del orden del día, se hará una revisión del informe de la Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/21), analizando el estado de las conclusiones formuladas en la misma, así como el estado de las conclusiones todavía válidas formuladas en las anteriores reuniones del comité de coordinación.	
<b>REFERENCIAS</b>	
Informe de la Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/20), Lima, Perú, 14 al 16 de mayo de 2018.	
<b>Objetivos estratégicos de la OACI:</b>	<i>A – Seguridad Operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>

**1. Introducción**

1.1 La Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/21) se realizó en Lima, Perú, del 14 al 16 de mayo de 2018. Asistieron a la reunión, 10 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela), con un total de 19 participantes, incluidos los especialistas de la OACI.

1.2 En el **Apéndice** de esta nota de estudio se presenta la lista de las conclusiones válidas adoptadas por las RCC y su estado de implantación hasta la fecha.

**2. Asuntos tratados en la reunión RCC/21**

2.1 En la reunión RCC/21 se trataron los siguientes asuntos: Revisión del informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación, Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación, Plan de trabajo para el año 2018, Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2018, Evaluación anual del proyecto, y Otros asuntos.

*Revisión del informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación*

2.2 Bajo esta cuestión del orden del día, la reunión revisó y aprobó el informe de la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación de la REDDIG (RCC/20) que se realizó en Lima, Perú, del 21 al 23 de marzo de 2017 y contó con la participación de 11 Estados miembros (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Francia, Guyana, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela) y una empresa (Aireon), con un total de 27 participantes incluidos los especialistas de la OACI.

2.3 La Reunión revisó las conclusiones válidas y, al respecto, consideró que las Conclusiones 8/8, 19/1, 19/3 y 20/1 permanecen válidas y las Conclusiones 20/2, 20/3, 20/4 y 20/5 finalizadas. Durante la SAM/IG/21 fueron elaboradas dos conclusiones, las Conclusiones 21/1 y 21/2. El **Apéndice** a esta nota de estudio presenta la situación de las conclusiones hasta la Reunión SAM/IG/21.

*Informe de las actividades realizadas hasta la fecha desde la última reunión del Comité de Coordinación*

2.4 La reunión analizó las actividades realizadas en el 2017 que fueron aprobadas por la reunión RCC/20:

- a) Programa de entrenamiento para el año 2017;
- b) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios; e
- c) Instalación y operación de la interconexión MEVA III / REDDIG II.

2.5 Bajo esta cuestión del orden del día se formuló la *Conclusión RCC/21-1 Estudio técnico/económico para la implantación de equipos de seguridad en cada nodo de la REDDIG II.*

*Plan de trabajo para el 2018*

2.6 La reunión analizó las principales actividades programadas para realizarse en el 2018:

- a) Programa de entrenamiento de la REDDIG II; y
- b) Operación de la REDDIG II y análisis de implantación de nuevos servicios.

*Situación financiera del proyecto y aprobación del presupuesto para el año 2017*

2.7 Bajo esta cuestión del orden del día, el Comité de Coordinación recibió información sobre los gastos realizados por el Proyecto RLA/03/901 y la situación de las contribuciones de costos compartidos durante el 2017, procediendo a la aprobación del presupuesto para el año 2018.

2.8 Bajo esta cuestión del orden del día, se formuló la *Conclusión RCC/21-2 Aprobación del presupuesto del Proyecto RLA/03/901 Revisión T.*

*Evaluación anual del proyecto*

2.10 Bajo esta cuestión del orden del día, los Estados miembros de la REDDIG evaluaron el informe anual del proyecto para el año 2017 y consideraron que, en general, los objetivos y alcance del Proyecto fueron adecuados y que se cumplieron adecuadamente.

*Otros asuntos*

2.11 Bajo esta cuestión del orden del día no se trató ningún aspecto.

3. **Acción sugerida**

3.1 Se invita al Comité de Coordinación a:

- a) Tomar nota de la información incluida en esta nota de estudio;
- b) Aprobar el informe de la Vigésima Primera Reunión de Coordinación de la REDDIG;  
y,
- c) Analizar el estado de implantación de las conclusiones que se presenta como Apéndice a esta nota de estudio.

## APÉNDICE

**CONCLUSIONES VIGENTES ADOPTADAS POR LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE LA REDDIG Y SU ESTADO DE IMPLANTACIÓN**

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
8/8	Administración de la REDDIG	Que mientras se definan más claramente los aspectos institucionales relativos a la administración de sistemas multinacionales para la provisión de servicios de navegación aérea, los Estados acuerdan que la administración de la REDDIG por los próximos dos años, a partir del 15 de octubre de 2005, se siga llevando a cabo por el mecanismo de la cooperación técnica de la OACI, como una extensión del proyecto regional RLA/03/901.	Válida	Considerando que la implantación de la Organización Sudamericana de Navegación Aérea y Seguridad Operacional, sistema multinacional con posibilidad de administrar la REDDIG, continúa sin definirse, la reunión <b>RCC/20</b> (Lima, Perú, <b>21-23 de marzo de 2017</b> ) aprobó el documento de revisión <b>S</b> del Proyecto RLA/03/901, donde se extiende la gestión de la REDDIG hasta el <b>2023</b> .
19/1	Cronograma de pago de las contribuciones de costos compartido de Surinam	Que Surinam con el fin de dar cumplimiento a la cancelación de las contribuciones de costos compartidos correspondientes de los años 2012 al 2016 presente a la brevedad el cronograma de pago de las contribuciones con el fin de evitar la aplicación del procedimiento de morosidad de pago comunicado por la Oficina SAM de la OACI a través de las cartas SA5033 y SA 5192 del 21 de enero y el 7 de marzo de 2016 respectivamente.	Válida	Surinam presentó un cronograma de pagos, realizando los siguientes pagos: Julio 2016: USD 80,000 Marzo 2017: USD 80,000 En el 2018 no realizó ningún pago, por lo tanto, actualmente debe USD 185,174.00, sin considerar la cuota 2019.
19/3	Registro estaciones VSAT del servicio fijo por satélite (FSS) para uso aeronáutico al MIFR (Master International Frequency Register)	Con el fin de asegurar la debida protección a las frecuencias de operación de la REDDIG II así como de las frecuencias de las estaciones VSAT para uso aeronáutico a nivel nacional los Estados miembros de la REDDIG:  a) Que todavía no han procedido al registro de las frecuencias y equipos de la REDDIG II así como de las frecuencias de sus estaciones VSAT para uso aeronáutico en caso las tuvieran a las respectivas entidades	<b>Finalizada</b>	a) Argentina, Chile, Guyana, Paraguay, Trinidad & Tobago, Uruguay y Venezuela procedieron al registro de equipos y frecuencias de la REDDIG II antes los Organismos Nacionales que administran el espectro de frecuencia.  b) La RCC/20 consideró que la Administración de la REDDIG elabore una carta modelo para que los Estados miembros de la REDDIG la presenten a sus organismos nacionales que administran las frecuencias a efecto que estos procedan a registrarlas

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		<p>nacionales que administran el espectro de radio frecuencia lo realicen a la brevedad enviado los formularios de registro respectivo a la Oficina SAM de la OACI.</p> <p>b) Aseguren que las entidades nacionales que administren el espectro de radio frecuencia registren las frecuencias de operación de cada una de las estaciones de la REDDIG II así como de las frecuencias de las redes VSAT para uso aeronáutico nacional en caso lo tuvieran al Registro internacional master de frecuencia (MIFR) de la UIT e informen a la Oficina SAM de la realización de dicho proceso.</p>		al MIFR de la UIT.
20/1	Preparación de modelo de carta para el registro de las frecuencias de la REDDIG y otras redes VSAT nacionales en los Estados miembros de la REDDIG en el MIFR de la UIT	Que la Administración de la REDDIG prepare y envíe a los Estados miembros del proyecto RLA/03/901 para finales de mayo de 2017, un modelo de carta para ser presentado a los organismos nacionales que administran el espectro de frecuencia con el fin de que estos organismos puedan proceder a registrar al MIFR (Registro Internacional Master de Frecuencias) de la UIT (Unión Internacional de Comunicaciones) las frecuencias utilizadas en la REDDIG II así como de las redes nacionales VSAT utilizada para transportar servicios de voz y datos para aplicaciones aeronáuticas.	Finalizada	La secretaría consultó a la sede de la OACI, esta a su vez consultó con la Oficina de la OACI de Dakar por su experiencias de registro con la red AFISNET y CAFSAT y se nos informó que no se tiene de un modelo específico al respecto
20/2	Instalación y actualización del software antivirus en la REDDIG II	<p>Que a efecto de mantener la seguridad en la REDDIG II:</p> <p>a) Los Estados miembros de la REDDIG II que todavía no han procedido a la instalación del software antivirus en los servidores NMS de la REDDIG II completen dicha instalación para el 14 de abril de 2017</p>	<p>a) finalizada</p> <p>b) finalizada</p>	La adquisición del software antivirus está previsto adquirirse para el 2018 (ver NE 04)

No.	Título	Contenido	Estado	Observaciones
		b) Que la Administración de la REDDIG II con el fin de mantener siempre actualizado el software antivirus en los servidores de los NMS de la REDDIG II proceda a la adquisición de las licencias de actualización a partir del momento que culmina el periodo de garantía en la REDDIG II		
21/1	Estudio técnico/económico para la implantación de equipos de seguridad en cada nodo de la REDDIG II.	<p>Que la Administración de la REDDIG II con el fin de mantener la seguridad en la REDDIG II ante posibles amenazas externas y poder contar con equipos estándares e instalados en un mismo periodo de tiempo:</p> <p>a) realice para finales de mes de julio del 2018 un estudio técnico económico sobre la implantación de equipos redundantes (router/firewall/switch) en cada nodo de la REDDIG II a realizarse a través del proyecto RLA/03/901;</p> <p>b) envíe el estudio a los Estados miembros de la REDDIG II a efecto que los mismos formulen comentarios y procedan a su posible aprobación a más tardar el 30 de septiembre del 2018.</p>	Finalizada	
21/2	Aprobación del presupuesto del Proyecto RLA/03/901 Revisión T	Que la Secretaría envíe la propuesta de presupuesto T a la Vigésima Primera Reunión del Comité de Coordinación del proyecto RLA/03/901, antes del 17 de mayo; para que esta lo evalúe y emita sus comentarios antes del 24 de mayo. Si no hubiera comentarios se considerará aprobada la revisión T del presupuesto del proyecto RLA/03/901; caso contrario la Secretaria convocará a una teleconferencia para tratar los comentarios realizados y poner a consideración la aprobación del presupuesto.	Finalizada	